

CIRCULAR N° 158/2021

REF: REGISTRO GENERAL DE ESTADO CIVIL.

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

**A LOS SEÑORES/AS MAGISTRADOS/AS CON COMPETENCIA EN
REGISTRO CIVIL:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la comunicación recibida de la Directora General del Registro de Estado Civil, Dra. Adriana Martínez Areso, la cual se adjunta.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia





Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección General
**del Registro
de Estado Civil**

Montevideo, 29 de diciembre de 2021

SEÑORES MIEMBROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por la presente y en virtud de los cambios de público conocimiento, corresponde fijar algunas pautas en coordinación entre ambas Instituciones a efectos de poderles indicar a los Jueces de Paz, quienes a partir del 31 de diciembre de 2021 cesarán en la función del Registro Civil.

En cuanto a los libros, la remisión de los mismos será igual que en los años anteriores, a la Intendencia y a la Dirección del Registro de Estado Civil y los Expedientes en trámite deberán ser remitidos al Municipio correspondiente según la jurisdicción del domicilio de los usuarios en cada caso.

Respecto del material sobrante, como ser bandas, sellos, libretas, etc., se solicita sean enviados a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Sede Central Uruguay 933.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer e tiempo que hemos trabajado juntos y desearles un muy feliz año nuevo.



Dra. Adriana Martínez Areso
Directora General
del Registro de Estado Civil

Uruguay 933
Montevideo / Uruguay

Teléfono (+598) 2900 5085

secretaria@dgrec.gub.uy
mec.gub.uy/registrocivil

